



CONTRATO No. MA-DS-002/SJ-OP/AD-R33/2020-02

**CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO
MA-DS-002/SJ-OP/AD-R33/2020-02**

NUM DE CONTRATO No. **MA-DS-002/SJ-OP/AD-R33/2020**

IMPORTE: \$ 1,050,000.00

FECHA DE INICIO: 03 DE MARZO DE 2020

FECHA DE TÉRMINO: 01 DE MAYO DE 2020

OBRA: CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE XOLOCO, MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS S.L.P.; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **LIC. JOVANNY DE JESUS RAMON CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS S.L.P. Y **LIC. SERGIO MANUEL FONSECA MALDONADO** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, **LIC. BENITO CRUZ CABALLERO** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA EL **C. MARIA LILIAM TORRES SANCHEZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **TORANG CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.** (PERSONA MORAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA” CONTRATO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- “EL AYUNTAMIENTO” **DECLARA QUE:**

A).- ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

B).- SU ESTRUCTURA, LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE SUJETAN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASI COMO EN LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

C).- EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICO ACREDITA EL CARÁCTER CON EL CUAL COMPARECE A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON LA **CONSTANCIA DE MAYORIA ABSOLUTA Y DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021, Y SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 (EDICION EXTRAORDINARIA).**

D).- EL SECRETARIO ACREDITA SU CARÁCTER CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, SUSTENTADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO DE LA MISMA FECHA.

E).- CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTICULOS 70 FRACCIONES IV Y XXIX, 75 FRACCION VIII, 78 FRACCION VIII Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



F).- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO 33 TRAVES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

G).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 15, ZONA CENTRO, EN AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE ESTE CONTRATO. Y SU RFC ES MAT850101CJ2.

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA QUE:

- A) CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SER UNA **PERSONA MORAL**, DADA DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LO QUE ACREDITA CON LA COPIA DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NOMBRE DE **TORANG CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.** ASIGNANDOLE LA CLAVE DEL R.F.C **TCO-1511092W4**, DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO.
- B) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO SOCIAL EN: **C. ADOLFO LOPEZ MATEOS #6, COLONIA CENTRO, MATLAPA, S.L.P. CP. 79970** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- C) SE ENCUENTRA REGISTRADO EN **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL No. TCO-1511092W4**, **ADEMAS ACREDITA SU REGISTRO ESTATAL UNICO DE CONTRATISTAS, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.**
- D) CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA DE CONSTRUCCION, SEGURIDAD Y USO DE LA VIA PUBLICA, DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO, ASI COMO EL PROYECTO, PRESUPUESTO, NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA QUE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE DEBEN OBSERVARSE EN SU EJECUCION.



CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: “EL AYUNTAMIENTO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA EJECUCION DE UNA OBRA PUBLICA, CONSISTENTE EN: “**CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE XOLOCO, MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**”

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO.-

REFERENTE AL ARTICULO 139 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (ESTATAL), LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PODRAN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTI CINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUE VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY O LOS TRATOS.

EN BASE A LO MENCIONADO ANTERIORMENTE EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P. PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTION EN CUANTO A PLAZOS, BAJO LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS.

1. MODIFICACION DE CONTRATO EN CUANTO A PLAZOS.

1.1 LA CONTINGENCIA ACTUAL, CONOCIDA COMO **(COVID-19)** RETARDÓ EL PAGO DE ANTICIPOS.

1.2 EL PERSONAL DE IGUAL TOMO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y LOS TURNOS CON GENTE SON MAS REDUCIDOS LO QUE SE LLEVAN MAS TIEMPO EN TERMINAR LA OBRA.

MODIFICACION DE FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO

FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO	
SEGÚN CONTRATO	REAL	SEGÚN CONTRATO	MODIFICADA
03 DE MARZO DE 2020	03 DE MARZO DE 2020	01 DE MAYO DE 2020	29 DE MAYO DE 2020
PLAZO DEL CONTRATO 60 DIAS		88 DIAS	



SE DIFIERE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO EN 60 DÍAS NATURALES, CONSECUENTEMENTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO RESULTA SER DE 88 DÍAS NATURALES, QUEDANDO LAS FECHAS DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: **FECHA DE INICIO 03 DE MARZO DE 2020 Y FECHA DE TERMINACIÓN 29 DE MAYO DE 2020.**

Nota: SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCION, DEBIDO A QUE COINCIDE CON LA PANDEMIA, LLAMADA COVID-19, Y SE TOMARON LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR CONTAGIOS, SE REALIZO LA REDUCCION DE PERSONAL, LO QUE LLEVA MAS TIEMPO EL TERMINO DE LA OBRA.

ESTA MODIFICACION DE PLAZOS DE EJECUCION AMPLIA LA FECHA DE TÉRMINO HASTA EL DIA 29 DE MAYO DE 2020

TERCERA.- GARANTIAS.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A CONSTRUIR EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LAS GARANTIAS SIGUIENTES:

- a) **PARA RESPONDER DEL PROYECTO MAL EJECUTADO O VICIOS OCULTOS.-** “EL CONTRATISTA” GARANTIZARA LOS TRABAJOS A LA RECEPCION FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA **FIANZA VIGENTE POR OTRA, QUE A SU ELECCION PODRA SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA**, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN SU EJECUCION, ESTA GARANTIA TENDRA UNA VIGENCIA DE 18 (DIECIOCHO) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD DE “EL AYUNTAMIENTO”.



LEIDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS A LOS **04 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020** EN AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSI.

“EL AYUNTAMIENTO”

“EL CONTRATISTA”

LIC. JOVANNY DE JESUS RAMON CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARIA LILIAM TORRES SANCHEZ
TORANG CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.
ADMINISTRADOR UNICO

TESTIGOS

LIC. SERGIO MANUEL FONSECA MALDONADO
SINDICO MUNICIPAL

LIC. BENITO CRUZ CABALLERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. PEDRO POZOS MARTINEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

C.P. YOLANDA MALDONADO GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL